

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA ESPECIAL PARA CURSOS PROGRAMADOS (hasta 11 créditos y sólo para el estudiante a partir del 2do. semestre académico)."

Código: PA6800675B

Descripción del procedimiento

Los estudiantes de la Maestría o Doctorado pueden solicitar matrícula en cursos programados. En un periodo lectivo, máximo podrá llevar dos (2) cursos, siempre y cuando no exceda de los once (11) créditos.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 190.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado : Escuela de Posgrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de la Escuela de Posgrado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite documentario de la EPG 4761 - Dirección de Estudios 4730 - Coordinación de Maestría y Doctorado 4734
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Autoridad competente	Director de la Escuela de Posgrado - Dirección de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado - Consejo de Escuela de Posgrado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Aprueba la Guía del estudiante Bicentenario de la Escuela de Posgrado WPR de la UNE EGYV	Resolución del Titular	Resolución N° 1280-2021-R-UNE	22/06/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROGRAMACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR (Ley N° 23733 y Ley N° 30220)."

Código: PA68007BFB

Descripción del procedimiento

El graduando de Maestría o Doctorado, debe solicitar a la Escuela de Posgrado la fecha y hora para el acto de sustentación, presentando los requisitos establecidos.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Resolución que declara expedito para el acto de sustentación de la Tesis.
- 3.- El Pago por concepto de derecho de sustentación de Tesis.

Notas:

- 1.- También puede realizar el trámite de manera virtual utilizando el FUT electrónico <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/tramite.php>

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/tramite.php>

Pago por derecho de tramitación

MAESTRIA
Monto - S/ 400.00
DOCTORADO
Monto - S/ 420.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado : Escuela de Posgrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de la Escuela de Posgrado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite documentario de la EPG 4761
Correo: -



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de la Escuela de Posgrado	Director - Consejo de Escuela de Posgrado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
24	Ley Universitaria	Ley	23733	
45	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE NOTAS (solo del semestre anterior y hasta la matrícula del siguiente semestre, solicitado por el docente) "

Código: PA6800831B

Descripción del procedimiento

El docente puede solicitar la rectificación de nota sólo del semestre anterior y hasta la matrícula del siguiente semestre.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Informe donde sustenta rectificación.
- 3.- Consolidado de nota.
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/tramite.php>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 90.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado : Escuela de Posgrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de la Escuela de Posgrado

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite documentario de la EPG 4761
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de la Escuela de Posgrado	Director - Consejo de Escuela de Posgrado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7.1, numeral 7.1.22	Directiva N° 003-2020-R-UNE – Normas de matrícula, ingreso de notas y control de asistencia en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC de la UNE EGYV	Resolución del Titular	512-2020-R-UNE	05/03/2020



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRÍCULA (hasta 3 años consecutivos o alternos)."

Código: PA6800EF4A

Descripción del procedimiento

Los estudiantes de la Maestría o Doctorado tienen derecho de reservar su matrícula hasta tres años consecutivos o no consecutivos, previo pago de la tasa educativa establecida por la UNE EGYV.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Haber aprobado los ciclos previos a la solicitud de reserva de matrícula
- 3.- Constancia de Ingreso. (para ingresantes).
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 90.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado : Escuela de Posgrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de la Escuela de Posgrado

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite documentario de la EPG 4761 - Dirección de Estudios 4730 - Coordinación de Maestría y Doctorado 4734
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de la Escuela de Posgrado - Dirección de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado - Consejo de Escuela de Posgrado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 2.3.1	Aprueba la Guía del estudiante Bicentenario de la Escuela de Posgrado WPR de la UNE EGYV	Resolución del Titular	Resolución N° 1280-2021-R-UNE	22/06/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR (Ley N° 23733 y Ley N° 30220)."

Código: PA6800B655

Descripción del procedimiento

El graduando al tener conocimiento de la emisión del informe de aprobación al asesor, solicita a la Escuela de Posgrado la revisión de la Tesis.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Un (1) ejemplar de la versión final de la Tesis en archivo digital formato Word y PDF, según estructura aprobada en el presente Reglamento, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- 3.- Resolución de aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis.
- 4.- Informe favorable emitido por el docente asesor.
- 5.- Pago por concepto de revisión de la Tesis.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/tramite.php>

Pago por derecho de tramitación

MAESTRIA
Monto - S/ 380.00
DOCTORADO
Monto - S/ 570.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

41 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado : Escuela de Posgrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de la Escuela de Posgrado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite documentario de la EPG 4761
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de la Escuela de Posgrado	Director - Consejo de Escuela de Posgrado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
24	Ley Universitaria	Ley	23733	
45	Ley Universitaria	Decreto Supremo	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Bienestar Universitario	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Todos	Reglamento para la Administración del Fondo Solidario de Salud del Estudiante - FOSSE	Resolución del Titular	Resolución N° 1532-2019-R-UNE	17/05/2019
97	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DEL COFOSSE / REEMBOLSO "

Código: PA6800BB76

Descripción del procedimiento

Se brinda el reembolso por atenciones de emergencia y medicinas a los estudiantes del régimen regular, debidamente matriculados. El beneficio es otorgado previa evaluación socioeconómica y cumplimiento de requisitos establecidos.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT
- 2.- Encontrarse debidamente matriculado
- 3.- Documento original a nombre del estudiante que sustente la necesidad de lo solicitado (Recibos de pago de honorarios profesionales (del médico), Receta médica, Boleta de Venta por la compra de medicinas).

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvi/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Oficina de Bienestar Universitario
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Oficina de Bienestar Universitario

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Bienestar Universitario : Oficina de Bienestar Universitario

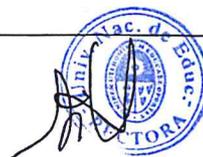
Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Bienestar Universitario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Oficina de Bienestar Universitario: Jefatura 6200 -
Secretaría 6210 - Unidad de Trabajo Social : Jefatura 6250 -
Secretaría 625
Correo: -

Instancias de resolución de recursos



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Bienestar Universitario	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Todos	Reglamento para la administración del Fondo Solidario de Salud del Estudiante - FOSSE	Resolución del Titular	Resolución N° 1532-2019-R-UNE	17/05/2019
97	Ley Universitaria	Decreto Supremo	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"BOLSA DE TRABAJO"

Código: PA68008B9F

Descripción del procedimiento

Es el beneficio económico que se otorga a los estudiantes del pregrado de buen rendimiento académico y de bajos recursos económicos.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Encontrarse matriculado.
- 3.- Contar con un buen Promedio ponderado.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trabajo Social y Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias Empresariales
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Facultad de Ciencias Empresariales

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Oficina de Bienestar Universitario

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Facultad de Ciencias Empresariales

No existe dentro de la Und Org Recepcion Documentos: Revisar : Oficina de Bienestar Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Bienestar Universitario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Oficina de Bienestar Universitario: Jefatura 6200 -

Secretaría 6210 - Unidad de Trabajo Social : Jefatura 6250 -

Secretaría 625

Correo: ssocial@une.edu.pe

Instancias de resolución de recursos



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Bienestar Universitario	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13	Reglamento de Bolsa de Trabajo de la UNE EGYV.	Resolución del Titular	Resolución N° 785-2019-R-UNE	14/03/2019
126, 127 y 130	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXONERACIÓN DE PAGO DE TASAS EDUCATIVAS (Matrícula, Licencia de estudios, Reingreso y Adscripción)"

Código: PA6800CA3D

Descripción del procedimiento

En un beneficio que tiene como propósito favorecer la formación profesional de los alumnos del régimen regular, que tiene buen rendimiento académico y no cuentan con recursos económicos necesarios para solventar los gastos por derecho de trámite o que se encuentren comprendido en Norma y/o Leyes específicas (víctima de terrorismo (constancia de estar inscrito en el Registro Único de Víctima), deportistas calificados (Constancia de la FPD), alumnos huérfanos, personas con discapacidad e hijos de ronderos campesinos): Este beneficios se otorga previa evaluación de su ficha socioeconómica y cumplimiento de requisitos.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT
- 2.- Encontrarse matriculado
- 3.- Contar con un buen Promedio ponderado.
- 4.- Declaración Jurada simple del padre y/o estudiante en caso de ser trabajador independiente, especificando lugar de trabajo, actividad que realiza.
- 5.- En caso de que el padre o madre hubiese fallecido o estuvieran imposibilitados por enfermedad, presentarán partida de defunción o certificado médico correspondiente.
- 6.- Declaración Jurada simple de no estar incurso en acción legal alguna en perjuicio de la UNE EGYV.
- 7.- Constancia de estar inscrito en el Registro Único de Víctimas. (Sólo en caso de víctimas de terrorismo).

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Oficina de Bienestar Universitario y Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias Empresariales
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Facultad de Ciencias Empresariales

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Oficina de Bienestar Universitario

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Facultad de Ciencias Empresariales
Oficina de Bienestar Universitario : Oficina de Bienestar Universitario



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Bienestar Universitario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Oficina de Bienestar Universitario: Jefatura 6200 -
 Secretaría 6210 - Unida de Trabajo Social : Jefatura 6250 -
 Secretaría 6252
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Bienestar Universitario	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Aprueba la Directiva N° 004-2019-R-UNE - Exoneración de Pago de Tasas Educativas	Resolución del Titular	Resolución N° 0889-2019-R-UNE	15/03/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INTERNADO DE ESTUDIANTES (DAMAS)"

Código: PA6800CA88

Descripción del procedimiento

Es el beneficio que otorga la Universidad a las estudiantes que proceden de provincia, zonas urbano marginales de Lima y por casos sociales.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Encontrarse matriculado
- 3.- Contar con un Promedio ponderado mayor o igual a quince (15).
- 4.- Autorización escrita de padre o apoderado. (Sólo en caso la estudiante sea menor de edad).
- 5.- Declaración Jurada simple de contar con escasos recursos económico y que procede de provincia o zona urbano marginal.
- 6.- No haber sido sancionada. (Sólo en caso de estudiantes beneficiadas anteriormente).

Notas:

- 1.- Debido a la Emergencia Sanitaria – Covid-19, este beneficio se encuentra suspendido, desde marzo 2020.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Oficina de Bienestar Universitario
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

13 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Oficina de Bienestar Universitario

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Bienestar Universitario : Oficina de Bienestar Universitario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Oficina de Bienestar Universitario

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Oficina de Bienestar Universitario: 6200 Secretaria 6210
 - Unida de Trabajo Social : Jefatura 6250 - Secretaria 6252
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Bienestar Universitario	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento de Internado de Estudiantes (Damas) de la UNE EGYV.	Resolución del Titular	Resolución N° 0063-2019-R-UNE	21/01/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada via formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_12329_20200330_214525.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4 (por unidad)
Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad)
Monto - S/ 3.00

Por página impresa
Monto - S/ 0.40

Información por Correo electrónico (gratuito)
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Valle

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Imagen Institucional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 3133700 - Línea directa (01) 3133723
Anexo: Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional 1500 -
Secretaría 1510
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ORTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ. "

Código: PA68002FBE

Descripción del procedimiento

PenSIón que se otorga a la (el) cónyuge supérstite de un servidor de carrera o pensionista con derecho propio perteneciente al régimen de pensiones regulado por el D.L. N° 20530. Se otorga siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Requisitos

- 1.- Solicitud de la el cónyuge dirigida al Director de la Oficina de Recursos Humanos, requiriendo pensión de sobreviviente por viudez. (En caso de ser representante legal debe ser legalizada por Notario Público).
- 2.- Acta de Defunción del causante, emitida por RENIEC con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original).
- 3.- Partida o Acta de matrimonio emitida por RENIEC o por el municipio según corresponda, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original o copia legalizada por Notario Público).
- 4.- Solicitud según modelo aprobado en el Anexo III de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2019-JEFATURA/ONP.

Formularios

Formulario PDF: Anexo II de la R.J. 107-2019-JEFATUARAL/ONP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_68_20211013_210737.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

26 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Oficina de Recursos Humanos

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Oficina de Recursos Humanos Jefatura 6100 - Secretaria
 6110 Oficina de Recursos Humanos - Unidad de
 Compensaciones y Pensiones - Jefatura 6130 - Secretaria 6131
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Recursos Humanos	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
32	Decreto Ley 20530	Decreto Ley	20530	26/02/1974
7	Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530	Ley	28449	10/12/2004
7	Aprobación de disposiciones referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley 20530	Otros	Resolución Jefatural 107-2019-JEFATURA-ONP	26/11/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE ASCENDIENTES. "

Código: PA68007DC3

Descripción del procedimiento

PenSIón que se otorga a la madre o el padre de un servidor fallecido, que otorga el D.L. N° 20530. PenSIón que se otorga a la madre o el padre de un servidor de carrera perteneciente al régimen de pensiones regulado por el D.L. N° 20530.

Requisitos

- 1.- Solicitud del recurrente dirigida al Director de la Oficina de Recursos Humanos, requiriendo pensión de sobreviviente por ascendiente. (En caso de ser representante legal debe ser legalizada por Notario Público). Solicitud de la madre o el padre del causante dirigida al Director de la Oficina de Recursos Humanos, requiriendo pensión de sobreviviente por ascendiente. (En caso de ser representante legal debe ser legalizada por Notario Público).
- 2.- Acta de Defunción del causante, emitida por RENIEC con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original).
- 3.- Partida o Acta de Nacimiento del causante, emitida por RENIEC con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original o copia legalizada por Notario Público).
- 4.- Declaración Jurada de haber dependido económicamente del causante a la fecha de su fallecimiento y de carecer de renta o ingresos superiores al monto de la pensión que percibía o hubiese podido percibir el causante.
- 5.- Declaración Jurada indicando conocer que no existen de beneficiarios con derecho a pensión de viudez u orfandad.
- 6.- Solicitud según modelo aprobado en el Anexo III de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2019- JEFATURA/ONP.

Formularios

Formulario PDF: Anexo III RJ 107-2019-JEFATURAL-ONP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_68_20211007_190850.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

26 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Oficina de Recursos Humanos

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Oficina de Recursos Humanos Jefatura 6100 - Secretaria
 6110 Oficina de Recursos Humanos - Unidad de
 Compensaciones y Pensiones - Jefatura 6130 - Secretaria 6131
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Recursos Humanos	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	22 días hábiles	22 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
36	Decreto Ley 20530	Decreto Ley	20530	26/02/1974
7	Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530	Ley	Ley 28449	10/12/2004
7	Aprobación de disposiciones referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley 20530	Otros	Resolución Jefatural 107-2019-JEFATURA-ONP	26/11/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR ORFANDAD "

Código: PA68003D4E

Descripción del procedimiento

PenSIón que se otorga a los hijos de un servidor de carrera perteneciente al régimen de pensiones regulado por el D.L. N° 20530, menores de 18 años o cuando adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo desde su minoría de edad o cuando la incapacidad que se manifieste en la mayoría de edad tenga su origen en la etapa anterior a ella.

Requisitos

- 1.- Solicitud de la madre o el padre del hijo menor o incapacitado dirigida al Director de la Oficina de Recursos Humanos, requiriendo pensión de sobreviviente por orfandad. (En caso de ser representante legal debe ser legalizada por Notario Público).
- 2.- Acta de Defunción del causante, emitida por RENIEC con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original).
- 3.- Partida o Acta de Nacimiento del hijo o de los hijos menores de 18 años o hijo incapacitado, emitida por RENIEC con una antigüedad no mayor a tres (03) meses. (Original o copia legalizada por Notario Público).
- 4.- Copia simple del dictamen de una Comisión Médica del Seguro Social de Salud - ESSALUD, o del Ministerio de Salud, en caso de hijas/os que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo.
- 5.- En caso de ser hijo adoptivo, acreditar que la adopción se produjo antes de que el adoptado cumpla dieciocho (18) años de edad y antes de que el adoptante cumpla sesenta y cinco (65) años de edad.
- 6.- Solicitud según modelo aprobado en el Anexo III de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2019- JEFATURA/ONP.

Formularios

Formulario PDF: Anexo II de la R.J. 107-2019-JEFATUARAL/ONP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_68_20211013_201623.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

26 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Valle

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Oficina de Recursos Humanos

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Oficina de Recursos Humanos Jefatura 6100 - Secretaria
 6110 Oficina de Recursos Humanos - Unidad de
 Compensaciones y Pensiones - Jefatura 6130 - Secretaria 6131
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Oficina de Recursos Humanos	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	22 días hábiles	22 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
34, 35	Decreto Ley 20530	Decreto Ley	20530	26/02/1974
7	Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530	Ley	28449	10/12/2004
7	Aprobación de disposiciones referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley 20530	Otros	Resolución Jefatural 107-2019-JEFATURA-ONP	26/11/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE BIENES."

Código: PA68007A6B

Descripción del procedimiento

Documento que acredita que una persona natural o jurídica participó como proveedor de bienes a la UNE EGYV.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite - FUT
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Oficina de Abastecimiento
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 50.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Valle

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Abastecimiento

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: Central telefónica (01) 31337010 Línea directa (01) 3133718
Anexo: Jefatura 6400 Secretaria 6410
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Autoridad competente	Director - Oficina de Abastecimiento	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
169	Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Supremo	344-2018-EF	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Procedimiento Administrativo
 "CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"
 Código: PA68008245

Descripción del procedimiento

Documento que acredita que una persona natural o jurídica participó como proveedor de servicios a la UNE EGYV.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite - FUT
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 50.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Abastecimiento

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: Central telefónica (01) 31337010 Línea directa (01) 3133718
 Anexo: Jefatura 6400 Secretaria 6410
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Autoridad competente	Director - Oficina de Abastecimiento	Director - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

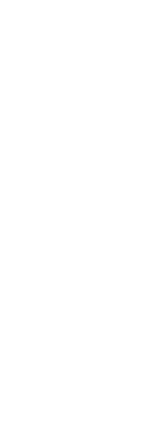
El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
169	Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Supremo	344-2018-EF	





SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE INGRESO"

Código: SE6800239E

Descripción del Servicio

El ingresante puede pedir su constancia de ingreso por las siguientes modalidades:

1. Prueba General de Admisión.
 - a) Estudiantes que han culminado y aprobado los estudios de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) o que han efectuado la revalidación o convalidación correspondiente de sus estudios secundarios en el extranjero)
2. Exonerado a la Prueba General de Admisión.
 - a) Primer o segundo puesto en educación secundaria.
 - b) Primer o segundo puesto en el Área Técnica.
 - c) Deportista Calificado de alto nivel.
 - d) Persona con discapacidad.
 - e) Modalidad titulados o graduados.
 - f) Traslado externo de una universidad nacional o extranjera.
 - g) Primer puesto en un Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO).
 - h) Plan Integral de Reparaciones - PIR.
 - i) Egresados del CEAUNE.
 - j) Programa Escolar Directo con los Primeros.
 - k) Beca 18.
 - l) Centro Preuniversitario (CEPREUNE).
3. Modalidad de Ingreso al Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP).
4. Modalidades de Ingreso a Posgrado
 - a) Prueba General para Doctorado.
 - b) Prueba general para Maestría.
 - c) Prueba General para Traslado Externo para Maestría.
 - d) Persona con discapacidad.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite - FUT.
- 2.- Carpeta del postulante, que debe contener la Ficha del postulante, firmada y con huella la digital, y los documentos requeridos en la modalidad que ingreso.
- 3.- Pago por concepto de Constancia de Ingreso.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Oficina de Admisión
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 50.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 60.00

POSGRADO
Monto - S/ 65.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Oficina de Admisión

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Admisión : Oficina de Admisión

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: Central telefónica (01) 31 33700 - Línea directa 3133713
Anexo: Jefatura 3200 - Secretaria 3210
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
61	Reglamento General de Admisión de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3316-2019-R-UNE	17/10/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CARTA DE PRESENTACIÓN A INSTITUCIONES (sólo para trámite externo). "

Código: SE6800D6D9

Descripción del Servicio

Documento a través del cual el Decano de la Facultad presenta al estudiante como tal, ante las instituciones públicas o privadas que lo requieran

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>**Canales de atención**Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente
Atención Virtual:**Pago por derecho de tramitación**RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMPRESENCIAL)
Monto - S/ 10.00
COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 10.00**Modalidad de pago**Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad**Plazo**

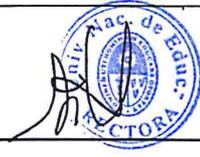
1 días hábiles

Sedes y horarios de atenciónUniversidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
ValleFacultad de Ciencias Empresariales
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Mesa de Partes de Facultad : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Ciencias Empresariales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el ServicioTeléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH
: (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01)
3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPYCF : 4210 FEI : 4310 FAyN :
4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
Correo: -**Base legal**

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, numeral 44.2	Reglamento General de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3070-2019-R-UNE	14/10/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA (sólo para trámite externo)."

Código: SE68000CFA

Descripción del Servicio

Documento a través del cual el Decano avala la buena conducta de los estudiantes.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente.
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 15.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.Facultad de Ciencias Empresariales
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Ciencias Empresariales

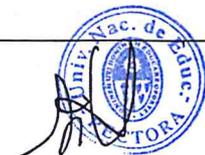
Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH
: (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01)
3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPyCF : 4210 FEI : 4310 FAyN :
4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, numeral 44.2	Reglamento General de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3070-2019-R-UNE	14/10/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE MATRÍCULA O DE ESTUDIOS (sólo para trámite externo)."

Código: SE6800723F

Descripción del Servicio

Documento a través del cual el Decano da constancia de que el estudiante está matriculado en determinado programa de estudios.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Ficha de matrícula actualizada.
- 3.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente
 Atención Virtual:
 Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 15.00

COMPLEMENTACIÓN
 Monto - S/ 25.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad
 Pagalo:

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Facultad de Ciencias Empresariales
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Ciencias Empresariales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Decanato

Teléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH : (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01) 3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
 Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPyCF : 4210 FEI : 4310 FAyN : 4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, numeral 44.2	Reglamento General de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3070-2019-R-UNE	14/10/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DIVERSAS CONSTANCIAS (sólo para trámite externo)."

Código: SE68006247

Descripción del Servicio

Documento a través del cual el Decano da constancia de su situación académica del estudiante.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Documento que sustente lo constancia requerida.
- 3.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente
Atención Virtual:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 25.00
COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Facultad de Ciencias Empresariales Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Ciencias Empresariales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH : (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01) 3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPyCF : 4210 FEI : 4310 FAyN : 4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, numeral 44.2	Reglamento General de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3070-2019-R-UNE	14/10/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio**"DUPLICADO DE RESOLUCIONES DE FACULTAD."****Código:** SE6800966E**Descripción del Servicio**

Duplicado de resoluciones que emiten las Facultades.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>**Canales de atención**Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente
Atención Virtual:**Pago por derecho de tramitación**

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 10.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atenciónUniversidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
ValleFacultad de Ciencias Empresariales
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.**Unidad de organización donde se presenta la documentación**Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Mesa de Partes de Facultad : Facultad de Ciencias Empresariales**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH
: (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01)
3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPyCF : 4210 FEI : 4310 FAyN :
4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
Correo: -

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
59	Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGyV	Resolución del Titular	1891-2018-R-UNE	10/08/2018



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"REVISIÓN DE LA TESIS / TESINA, INFORME O ENSAYO CIENTÍFICO (hasta la promoción 2015) (Ley N° 23733)."

Código: SE6800C34D

Descripción del Servicio

Informe acerca de los méritos y deméritos de la Tesis o Tesina que se adjunta al expediente de sustentación de tesis, tesina o ensayo científico.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite - FUT.
- 2.- Un (01) ejemplar de la última versión de la Tesis o Tesina. (En archivo digital en formato Word y PDF) sin contraseña.
- 3.- Informe favorable del docente Asesor.
- 4.- Resolución que aprueba e inscribe el proyecto de Tesis o Tesina.
- 5.- Pago por concepto de revisión de la Tesis o Tesina.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpv/repotes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Facultad correspondiente
 Atención Virtual:
 Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y SEMIPRESENCIAL
Monto - S/ 70.00COMPLEMENTACIÓN
Monto - S/ 290.00SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 350.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad
 Pagalo:

Plazo

33 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
 Valle

Facultad de Ciencias Empresariales
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de Facultad : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Ciencias Empresariales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Decanato

Teléfono: Central telefónica (01) 3133700 FAC : (01) 3133706FCSyH : (01) 3133707FPyCF : (01) 3133728FEI : (01) 3133715FAyN : (01) 3133720FATEC : (01) 3133709 FACE : (01) 3821313
 Anexo: FAC : 4010 FCSyH : 4110 FPyCF : 4210 FEI : 4310 FAyN : 4410 FATEC : 4510 FACE : 4610
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22	Ley Universitaria	Ley	23733	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIAL."

Código: SE68008114

Descripción del Servicio

El certificado de estudios es un documento oficial que acredita los estudios que una persona ha cursado, en este caso el interesado no ha desarrollado todas las asignaturas que competen a su carrera.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Una (01) fotografía actual, tamaño pasaporte a color, fondo blanco y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG si lo solicita de manera virtual, si es en forma física adjuntar foto).
- 3.- Pago por concepto de certificado de estudios (por los ciclos que solicita).

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Servicios Académicos
Atención Virtual: <http://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)

Monto - S/ 15.00

COMPLEMENTACIÓN

Monto - S/ 20.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Monto - S/ 40.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO

Monto - S/ 45.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Servicios Académicos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Directiva N° 019-20217-R-UNE – CAUTELA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU.	Resolución del Titular	2547-2017-R-UNE	28/08/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROMOCIONAL "

Código: SE68009C74

Descripción del Servicio

El certificado de estudios es un documento oficial que acredita los estudios que una persona ha cursado todas las asignaturas correspondientes a su plan de estudio habiendo cumplido con los créditos requeridos.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Una (01) fotografía actual, tamaño pasaporte a color, fondo blanco y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG si lo solicita de manera virtual, si es en forma física adjuntar foto)
- 3.- Pago por concepto de certificado de estudios (Si son más de 10 ciclos, se pagará por cada ciclo adicional)

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Servicios Académicos
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS
Monto - S/ 150.00

COMPLEMENTACIÓN
Monto - S/ 200.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 120.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO (HASTA LA PROMOCIÓN 2014)
Monto - S/ 180.00

MAESTRÍA (PROMOCIÓN 2015 A MÁS)
Monto - S/ 135.00

DOCTORADO (PROMOCIÓN 2015 A MÁS)
Monto - S/ 265.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:
Tarjeta de Crédito:

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo

14 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Servicios Académicos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud



Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE EGRESADO."

Código: SE68006C36

Descripción del Servicio

Es solicitado por el administrado para trámites personales. Documento que acredita la aprobación de todos créditos de su plan de estudios.

Requisitos

1.- Formato Unico de Trámite (FUT).

2.- Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color, fondo blanco actual y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG si lo solicita de manera virtual, si es presencial entregar la foto el día que recoja la constancia).

3.- Pago por concepto de constancia de egresado.

Notas:

1.- En caso de realizar el trámite de manera presencial: descargar el FUT en formato pdf.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf><http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/programacion.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica

Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>

Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMI PRESENCIAL)
Monto - S/ 25.00COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 40.00MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 45.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 -
 Secretaría 3321 - Ventanilla 3325
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8, 8.3	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO (Tercio o Quinto Superior)."

Código: SE6800AE9A

Descripción del Servicio

Es un documento referido al rendimiento académico que solicita el estudiante o egresado para fines personales.

Requisitos

1.- Formato Unico de Trámite (FUT).

2.- Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color, fondo blanco actual y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG si lo solicita de manera virtual, pero si es presencial entregar la foto el día que recoja la constancia).

3.- Pago por concepto de constancia tercio o quinto superior.

Notas:

1.- En caso de realizar el trámite de manera presencial: descargar el FUT en formato pdf.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf><http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/programacion.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS

Monto - S/ 25.00

COMPLEMENTACIÓN Y 2DA ESPECIALIDAD

Monto - S/ 40.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO

Monto - S/ 45.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 -
 Secretaría 3321 - Ventanilla 3325
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
103	Ley Universitaria	Ley	30220	
27	Reglamento de Estudiantes de la UNE EGYV	Resolución del Titular	3846-2017-R-UNE	29/12/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE PRIMERA MATRÍCULA."

Código: SE680022FB

Descripción del Servicio

Es solicitado por el estudiante para un trámite externo, quienes son de promociones históricas.

Requisitos

- 1.- Formato Unico de Trámite (FUT).
 - 2.- Pago por concepto de constancia de matrícula.
- Notas:
1.- En caso de realizar el trámite de manera presencial descargar el FUT en formato pdf.

Formularios<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf><http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/programacion.php>**Canales de atención**Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>**Pago por derecho de tramitación**

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 15.00

COMPLEMENTACIÓN
Monto - S/ 25.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 35.00

POSGRADO
Monto - S/ 40.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atenciónDirección de Registro Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el ServicioTeléfono: (01) 3133700
Anexo: Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 -
Secretaría 3321 - Ventanilla 3325
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DIAGNÓSTICO ACADÉMICO."

Código: SE6800ABB5

Descripción del Servicio

El interesado solicita este documento el cual es utilizado para un trámite interno de matrícula, el mismo que representa el reporte de los cursos pendientes por matricularse o por aprobar.

Requisitos

1.- Pago por concepto de diagnóstico académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 5.00

COMPLEMENTACIÓN Y 2DA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 5.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 5.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 - Matrículas y notas 3323 - Ventanilla 3325

Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
6.7	Directiva N° 003-2020-R-UNE – Normas de matrícula, ingreso de notas y control de asistencia en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC de la UNE EGYV	Resolución del Titular	512-2020-R-UNE	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO"

Código: SE6800E816

Descripción del Servicio

Es un procedimiento al cual puede acceder el estudiante por motivos de pérdida del carné universitario.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Denuncia policial (original) de pérdida o robo del carné universitario.
- 3.- Pago por concepto de duplicado de carné universitario.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/programacion.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <http://www.une.edu.pe/registro/>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 25.00COMPLEMENTACIÓN Y 2DA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 30.00MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 - Ventanilla 3325

Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

1	Aprueban Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitarios	Resolución de Consejo Directivo	N° 012-2016-SUNEDU/CD	15/03/2016
127	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE FICHA DE MATRÍCULA."

Código: SE6800C987

Descripción del Servicio

El interesado solicita este documento el cual es utilizado para un trámite personal externo, siendo un reporte de cursos matriculados de un semestre académico.

Requisitos

1.- Pago por concepto de duplicado de ficha de matrícula.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/inicio/duplicado-ficha-matricula-2.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)

Monto - S/ 10.00

COMPLEMENTACIÓN Y 2DA ESPECIALIDAD

Monto - S/ 10.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO

Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad

de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 -

Matrículas y notas 3323

Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7.1	Directiva N° 003-2020-R-UNE – Normas de matrícula, ingreso	Resolución del Titular	512-2020-R-UNE	05/03/2020



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

	de notas y control de asistencia en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC de la UNE EGyV			
--	---	--	--	--



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO POR DETERIORO O MUTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL."

Código: SE6800FF28

Descripción del Servicio

El administrado solicita este servicio por cuanto el diploma original tuvo deterioro irreversible.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Adjuntar en formato PDF el diploma original deteriorado y/o mutilado.
- 3.- Resolución Rectoral que confiere el Grado Académico o Título Profesional.
- 4.- Cuatro (4) fotografías físicas o una (01) en formato JPG, actualizada, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, sin anteojos y de estudio, no instantánea (varones: con saco oscuro, camisa blanca y corbata; damas: con saco oscuro y blusa blanca).
- 5.- Pago por concepto de duplicado de diploma.
- 6.- Pago por concepto de formato de diploma y caligrafiado.
- 7.- Pago por concepto de autenticado para su inscripción en SUNEDU.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Grados y Títulos
 Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
 Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR
Monto - S/ 870.00

CEFOPS (SEMPRESENCIAL)
Monto - S/ 880.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 974.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 1110.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Tarjeta de Crédito:

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad
 Pagalo:

Plazo

57 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Grados y Títulos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Grados y Títulos: Jefatura 3335 - Atención usuarios 3332
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
39	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
6	Ley que faculta a las universidades para expedir duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales	Ley	28626	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL."

Código: SE6800A7E7

Descripción del Servicio

Este procedimiento es tramitado por el administrado que ha sufrido la pérdida de su diploma original.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Declaración Jurada por pérdida del diploma. (Utilizar el formato de Declaración Jurada que se encuentra en la página web de la Dirección de Registro, Anexo 01).
- 3.- Resolución Rectoral que confiere el Grado Académico o Título Profesional.
- 4.- Cuatro (4) fotografías físicas o una (01) en formato JPG, actualizada, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, sin anteojos y de estudio, no instantánea (varones: con saco oscuro, camisa blanca y corbata; damas: con saco oscuro y blusa blanca).
- 5.- Pago por concepto de duplicado de diploma.
- 6.- Pago por concepto de formato de diploma y caligrafiado.
- 7.- Documento de autenticidad de la Universidad de CUNEDU

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Grados y Títulos
 Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
 Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR
Monto - S/ 860.00

CEFOPS (SEMPRESENCIAL)
Monto - S/ 880.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA. ESPECIALIDAD
Monto - S/ 974.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 1110.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Tarjeta de Débito:
 Tarjeta de Crédito:

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad
 Pagalo:

Plazo

57 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Grados y Títulos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
39	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
5	Reglamento de duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales expedido por universidades del país	Ley	28626	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER AUTOMÁTICO (Ley N° 23733 - Hasta la promoción 2015)."

Código: SE6800C92E

Descripción del Servicio

Es el procedimiento que realiza el usuario que ha terminado con la formación académica que exige su carrera profesional y es el primer grado académico que obtiene al finalizar sus estudios universitarios de pregrado.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
 - 2.- Una (01) fotografía actual, tamaño pasaporte a color, fondo blanco y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG y/o física)
 - 3.- Pago por Certificado de Estudios Promocional.
 - 4.- Pago por concepto de Expedito.
 - 5.- Pago por derecho de Bachiller.
 - 6.- Pago por formato y caligrafiado.
 - 7.- Pago por autenticado para inscripción en la SUNEDU.
 - 8.- Pago por exceso de estudios (si hubiera estudiado más de 10 ciclos).
- Notas:
1.- Este procedimiento incluye la emisión del Certificado de Estudios Promocional.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvi/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Dirección de Registro
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR
Monto - S/ 400.00

CEFOPS (SEMPRESENCIAL)
Monto - S/ 450.00

COMPLEMENTACIÓN
Monto - S/ 650.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:
Tarjeta de Crédito:

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo

116 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro	Teléfono: (01) 3133700 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334 Correo: -
-----------------------	--

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
18 y 22	Ley Univesitaria	Ley	23733	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"INFORME ACADÉMICO DE EXPEDITO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (Ley N° 30220 - Desde la Promoción 2016)."

Código: SE6800DC3D

Descripción del Servicio

Es el procedimiento que realiza el usuario que ha terminado con la formación académica que exige su carrera profesional y es el primer grado académico que obtiene al finalizar sus estudios universitarios de pregrado.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
 - 2.- Una (01) fotografía actual, tamaño pasaporte a color, fondo blanco y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG y/o física).
 - 3.- Certificado de estudios promocional.
 - 4.- Pago por concepto de Expedito.
 - 5.- Pago por exceso de estudios (si hubiera estudiado más de 10 ciclo).
- Notas:
1.- En caso de realizar el trámite de manera presencial, puede descargar el FUT en formato PDF.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Servicios Académicos
Atención Virtual:
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo

8 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Servicios Académicos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro	Teléfono: (01) 3133700 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaría 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaría 3331 - Ventanilla 3334 Correo: -
-----------------------	--

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9.8	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
44	Ley Universitaria	Decreto Supremo	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

" INFORME ACADÉMICO DE EXPEDITO PARA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (Ley N° 23733) (Ley N° 30220). "

Código: SE6800702C

Descripción del Servicio

Es el procedimiento que realiza el usuario que ha terminado con la formación académica que exige su carrera profesional y conlleva a la emisión del Título Profesional.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
 - 2.- Una (01) fotografía actual, tamaño pasaporte a color, fondo blanco y de estudio fotográfico. Varones: saco y corbata, Damas: saco y blusa. (En formato JPG y/o física).
 - 3.- Certificado de Estudios Promocional.
 - 4.- Pago por concepto de declaración de expedito.
 - 5.- Pago por exceso de estudios (si hubiera estudiado más de 03 ciclos).
- Notas:
1.- En caso de realizar el trámite de manera presencial, puede descargar el FUT en formato PDF.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/serviciosacad.php>

Canales de atención

Atención Presencial: Dirección de Registro
Atención Virtual:
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.00

Modalidad de pago**Caja de la Entidad**

Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:
Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo

8 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Servicios Académicos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**Consulta sobre el Servicio**

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9.8	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021
44	Ley Universitaria	Ley	30220	
17 y 23	Ley Universitaria	Ley	23733	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"MATRÍCULA EN CURSO CON CALIFICATIVO CERO (0)."

Código: SE6800360C

Descripción del Servicio

El estudiante a través del Sistema Integrado de Gestión Académica, procesa su matrícula de la asignatura desaprobada, considerando las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Requisitos

1.- Pago por concepto de curso con calificativo cero.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <http://ci.une.edu.pe/intranet/alumno/entrar>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)

Monto - S/ 100.00

COMPLEMENTACIÓN

Monto - S/ 150.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Monto - S/ 150.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO

Monto - S/ 150.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 - Matrículas y notas 3323

Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

1	Aprobar la Directiva N° 003-2020-R-UNE - NORMAS DE MATRÍCULA, INGRESO DE NOTAS Y CONTROL DE ASISTENCIA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA - SIAGEAC	Resolución del Titular	Resolución N° 0512-2020-R-UNE	05/03/2020
102	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"MATRÍCULA EN CURSOS DESAPROBADOS (Curso a cargo)."

Código: SE68002BF1

Descripción del Servicio

El estudiante a través del Sistema Integrado de Gestión Académica, procesa su matrícula de la asignatura desaprobada, considerando las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Requisitos

- 1.- Promedio ponderado mínimo de catorce (14) en el ciclo anterior, que permite la matrícula hasta en veinte y seis (26) créditos. Los estudiantes del X ciclo están exceptuados de esta condición.
- 2.- Pago por concepto de curso desaprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <http://ci.une.edu.pe/intranet/alumno/entrar>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 65.00

COMPLEMENTACIÓN
Monto - S/ 120.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 120.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 - Matrículas y notas 3323
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

1°	Aprobar la Directiva N°003-2020-R-UNE Normas de matrícula, ingreso de notas y control de asistencia en el Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGEAC de la UNE EGYV.	Resolución del Titular	Resolución N°0512-2020-R-UNE	05/03/2020
99 y 102	Ley Universitaria	Ley	30220	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"RÉCORD ACADÉMICO (para fines externos)."

Código: SE6800F7C5

Descripción del Servicio

El récord académico es el documento que referencia el historial académico del estudiante.

Requisitos

1.- Pago por concepto de Récord Académico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Programación Académica
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMPRESENCIAL)

Monto - S/ 15.00

COMPLEMENTACIÓN Y 2DA ESPECIALIDAD

Monto - S/ 20.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:

Banco de la Nación, según modalidad

Pagalo:

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Programación Académica : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Registro

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad

de Programación Académica Jefatura 3320 - Secretaria 3321 -

Matrículas y notas 3323 - Ventanilla 3325

Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Aprobar la Directiva N° 003-2020-R-UNE -NORMAS DE MATRÍCULA, INGRESO DE NOTAS Y CONTROL DE ASISTENCIA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA - SIAGEAC	Resolución del Titular	Resolución N°0512-2020-R-UNE	05/03/2020



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"ROTULADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL."

Código: SE68006331

Descripción del Servicio

Se refiere a la emisión del diploma que contiene los datos que se observan en la Resolución Rectoral que aprueba el Grado Académico y/o el Título Profesional, documento que es firmado por la autoridad y registrado en los libros correspondientes.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Acta de originalidad del trabajo de investigación o tesis (verificar enlace URL en el repositorio institucional).
- 3.- Cuatro (04) fotos físicas o una (01) foto en formato JPG, actualizada tamaño pasaporte, a color y con fondo blanco, actual y de estudio fotográfico, vestimenta formal y sin anteojos (Varones: camisa blanca, corbata y saco oscuro / Damas: blusa blanca y saco oscuro).
- 4.- Pago por concepto de formato y caligrafiado

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Grados y Títulos
Atención Virtual: <https://www.une.edu.pe/registro/>
Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR
Monto - S/ 90.00

CEFOPS (SEMPRESENCIAL)
Monto - S/ 100.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA. ESPECIALIDAD
Monto - S/ 170.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 180.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Tarjeta de Débito:
Tarjeta de Crédito:

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad
Pagalo:

Plazo

21 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Dirección de Registro

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Grados y Títulos : Dirección de Registro

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Dirección de Registro

Teléfono: (01) 3133700

Anexo: Dirección de Registro Jefatura 3300 - Secretaria 3310 Unidad de Servicios Académicos Jefatura 3330 - Secretaria 3331 - Ventanilla 3334

Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9.8	Reglamento de Grados y Títulos	Resolución del Titular	Resolución N° 1281-2021-R-UNE	23/06/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio**"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARA TRAMITE EXTERNO: a) Grado o Título (SUNEDU/trámite en el extranjero)"**

Código: SE6800DC41

Descripción del Servicio

El egresado puede solicitar la certificación para trámite externo del Grado o Título expedido por la UNE EGYV.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
 - 2.- Diploma de Grado o Título original
 - 3.- Carta Poder simple. (Presentado en el acto de recepción de las copias autenticadas, sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas).
 - 4.- Copias del diploma a autenticar
 - 5.- Pago por concepto de derecho de trámite.
- Notas:
1.- Sólo en caso de ser otra persona quien recoja las copias autenticadas deberá presentar la carta poder y el DNI físico.

Formularios<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>**Canales de atención**

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 46.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 70.00

POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO)
Monto - S/ 75.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017








Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE EXTERNO: b) Certificado de Estudios (trámite en el extranjero)"

Código: SE6800BE84

Descripción del Servicio

El estudiante o egresado puede solicitar la certificación para trámite externo del Certificado de Estudios expedido por la UNE EGyV.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
 - 2.- Certificado de Estudios original.
 - 3.- Carta Poder simple (Presentado en el acto de recepción de las copias autenticadas, sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas).
 - 4.- Copias del documento a autenticar
 - 5.- Pago por concepto de derecho de trámite.
- Notas:
1.- Sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas deberá presentar junto con la carta poder simple el DNI físico.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 30.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 40.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 40.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días habiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaria 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE EXTERNO: c) Grado o Título (tres copias)"

Código: SE68004552

Descripción del Servicio

Certificación de Grado o Título para trámite externo (tres copias)

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
 - 2.- Diploma de Grado o Título original
 - 3.- Copias del Diploma a autenticar.
 - 4.- Carta Poder simple. (Presentado en el acto de recepción de las copias autenticadas, sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas).
 - 5.- Pago por concepto de derecho de trámite.
- Notas:
- 1.- Sólo en caso de que el interesado no pueda recoger personalmente sus copias certificadas o autenticadas, un tercero podrá recogerlo, presentando una carta poder y presentado su DNI físico.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 19.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 35.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135

Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

" CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE EXTERNO: d) Certificado de Estudios (tres copias)"

Código: SE68001245

Descripción del Servicio

El estudiante o egresado puede solicitar la certificación para trámite externo del Certificado de Estudios expedido por la UNE EGYV.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
 - 2.- Certificado de Estudios original
 - 3.- Copias del Certificado a autenticar.
 - 4.- Carta Poder simple. (Presentado en el acto de recepción de las copias autenticadas, sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas).
 - 5.- Pago por concepto de derecho de trámite.
- Notas:
1.- Sólo en caso de ser otra persona que recoja las copias autenticadas, deberá presentar junto con la carta poder el DNI físico.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 19.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 35.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días habiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Valle

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaria 1141-
Ventanilla 1130
Correo: -



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE EXTERNO: e) Otros documentos emitidos por la UNE (tres copias)"

Código: SE6800FFA6

Descripción del Servicio

La certificación de documentos emitidos por la UNE EGYV para trámite externo.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Documento original emitido por la UNE EGYV.
- 3.- Copias del Documento a autenticar.
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>**Canales de atención**

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 11.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 20.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 20.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario: Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGyV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE INTERNO: a) Grado o Título (por tres copias)"

Código: SE6800DF64

Descripción del Servicio

Certificación de Grado o Título (por tres copias) para trámite interno.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Diploma de Grado o Título original.
- 3.- Copias del Diploma autenticar.
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 6.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 10.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 15.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaria General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario: Jefatura 1140 - Secretaria 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal



Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE INTERNO: b) Certificado de Estudios (por tres copias)"

Código: SE6800CF8A

Descripción del Servicio

Certificación de Certificado de Estudios (por tres copias) para trámite interno.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Certificado de Estudios original.
- 3.- Copias del Certificado a autenticar.
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 6.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 10.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal



Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE INTERNO: c) Resoluciones u otros documentos emitidos por la UNE u otras instituciones (por tres copias)"

Código: SE680023C3

Descripción del Servicio

Certificación (por tres copias) de Resoluciones u otros documentos emitida por la UNE EGYV u otras instituciones.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Resolución o documento original, emitido por la UNE EGYV u otras instituciones.
- 3.- Copias de la Resolución u documento.
- 4.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
Monto - S/ 6.00

COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
Monto - S/ 10.00

MAESTRÍA Y DOCTORADO
Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, según código 9135
Transferencia:
Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Valle

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

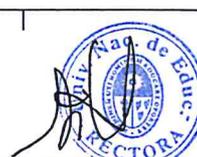
Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
Ventanilla 1130
Correo: -

Base legal



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento interno de fedatarios para la autenticación de documentos de la UNE EGYV	Resolución del Titular	1337-2017-R-UNE	24/05/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"BÚSQUEDA Y COPIA DE RESOLUCIONES DEL AÑO ACTUAL O ANTERIOR"

Código: SE6800546F

Descripción del Servicio

Búsqueda y copia de resoluciones del año actual o anterior

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 11.00
 COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 15.00
 MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 22.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

7	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	27806	
41	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Denominación del Servicio

"BÚSQUDA Y COPIA DE RESOLUCIONES O DOCUMENTOS EMITIDO EN AÑOS QUE ANTECEDEN AL AÑO ANTERIOR DEL ACTUAL"

Código: SE6800A13E

Descripción del Servicio

Búsqueda y copia de Resoluciones o Documentos emitido en años que anteceden al año anterior del actual.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite - FUT.
- 2.- Pago por concepto de derecho de trámite.

Formularios

<http://apps.une.edu.pe/mpvf/reportes/fut.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Unidad de Trámite Documentario
 Atención Virtual: <http://apps.une.edu.pe/mpvf/vistas/principal3.html>

Pago por derecho de tramitación

RÉGIMEN REGULAR Y CEFOPS (SEMIPRESENCIAL)
 Monto - S/ 6.00
 COMPLEMENTACIÓN Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 Monto - S/ 10.00
 MAESTRÍA Y DOCTORADO
 Monto - S/ 10.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles
 Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación, según código 9135
 Transferencia:
 Banco de la Nación, según modalidad

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
 Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Trámite Documentario : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 3133700
 Anexo: Trámite Documentario Jefatura 1140 - Secretaría 1141-
 Ventanilla 1130
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

7	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley	27806	
41	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	



SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS



Anexo III de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2019-JEFATURA/ONP.

Anexo III
FORMATO DE SOLICITUD

Yo, _____ identificada/o con DNI / CE / PASAPORTE N° _____ y, con domicilio actual en _____

Asegurada/o
 Sobreviviente
 (*)Representante / Apoyo de: _____
(Nombre de la persona)
 identificada/o con DNI / CE / PASAPORTE N° _____ y, con domicilio actual en _____

(*)Ficha/Partida Electrónica donde corre inscrita la representación/apoyo N° _____
 Oficina Registral de: _____

Solicito:



Incorporación Pensión de Viudez Pensión de Ascendencia
 Pensión de Invalidez Pensión de Orfandad

1. Marcar con una "x", según corresponda:



Sí	No		De marcar "Sí", deberá indicar lo siguiente:
		Percibo otra pensión por el D.L. N° 20530, o ejerzo actividad remunerada bajo cualquier modalidad en el Sector Público.	• Entidad donde percibe el otro ingreso, monto y desde cuándo: • Tipo de prestación: - Cesantía/Remuneración - Administrativo () - Cesantía/Remuneración - Docente () - Sobrevivientes - Viudez () - Sobrevivientes - Orfandad () - Sobrevivientes - Ascendencia ()



2. Marcar con una "x", según corresponda:

Pensión de Sobrevivientes - Viudez (Pensionista / No Pensionista):



Sí	No	Tengo conocimiento de la existencia de hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) de la/el causante.

En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio



Anexo III de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2019-JEFATURA/ONP.

Anexo III
FORMATO DE SOLICITUD

Yo, _____ identificada/o con DNI / CE / PASAPORTE N° _____ y, con domicilio actual en _____

Asegurada/o

Sobreviviente

(*)Representante / Apoyo de: _____ (Nombre de la persona) identificada/o con DNI / CE / PASAPORTE N° _____ y, con domicilio actual en _____

(*)Ficha/Partida Electrónica donde corre inscrita la representación/apoyo N° _____ Oficina Registral de: _____

Solicito:



Incorporación Pensión de Viudez Pensión de Ascendencia

Pensión de Invalidez Pensión de Orfandad

1. Marcar con una "x", según corresponda:



Sí	No		De marcar "Sí", deberá indicar lo siguiente:
		Percibo otra pensión por el D.L. N° 20530, o ejerzo actividad remunerada bajo cualquier modalidad en el Sector Público.	<ul style="list-style-type: none"> Entidad donde percibe el otro ingreso, monto y desde cuándo: _____ Tipo de prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Cesantía/Remuneración - Administrativo () - Cesantía/Remuneración - Docente () - Sobrevivientes - Viudez () - Sobrevivientes - Orfandad () - Sobrevivientes - Ascendencia ()



2. Marcar con una "x", según corresponda:

Pensión de Sobrevivientes - Viudez (Pensionista / No Pensionista):



Sí	No	Tengo conocimiento de la existencia de hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) de la/el causante.

En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio



Pensión de Sobrevivientes - Viudez Varón (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Me encuentro incapacitado para subsistir por mí mismo.
Sí	No	Carezco de rentas o ingresos (*)
Sí	No	Estoy amparado por algún sistema de seguridad social.

(*) Nota: La pensión se reconoce si las rentas o ingresos no son superiores al monto de la pensión que le correspondería al solicitante.

Observaciones y/o comentarios	
-------------------------------	--

Pensión de Sobrevivientes - Orfandad (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Tengo conocimiento de la existencia de otras/os hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) o viuda/o o integrante de unión de hecho de la/el causante.
----	----	--

En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio

Pensión de Sobrevivientes - Orfandad (Pensionista / No Pensionista), para hijas/os mayores de 18 años de edad que siguen estudios de nivel básico o superior:

Sí	No	Me encuentro cursando estudios de nivel básico o superior de manera satisfactoria, dentro del periodo regular lectivo.
----	----	--

Pensión de Sobreviviente - Ascendencia (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Dependía económicamente de la/el asegurada/o / pensionista a su fallecimiento y carezco de rentas e ingresos superiores al monto de la pensión que percibía o hubiera podido percibir la/el causante.
----	----	---

Sí (*)	No	Tengo conocimiento de la existencia de otras/os hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) o viuda/o o integrante de unión de hecho de la/el causante.
--------	----	--

(*) En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411, 427 y 438 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente a la ONP alguna modificación de los requisitos que originaron el reconocimiento de mi pensión.

Fecha...../...../.....



Firma y DNI/CE/PASAPORTE



Pensión de Sobrevivientes - Viudez Varón (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Me encuentro incapacitado para subsistir por mí mismo.
Sí	No	Carezco de rentas o ingresos (*)
Sí	No	Estoy amparado por algún sistema de seguridad social.

(*) Nota: La pensión se reconoce si las rentas o ingresos no son superiores al monto de la pensión que le correspondería al solicitante.

Observaciones y/o comentarios	
-------------------------------	--

Pensión de Sobrevivientes - Orfandad (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Tengo conocimiento de la existencia de otras/os hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) o viuda/o o integrante de unión de hecho de la/el causante.
----	----	--

En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio

Pensión de Sobrevivientes - Orfandad (Pensionista / No Pensionista), para hijas/os mayores de 18 años de edad que siguen estudios de nivel básico o superior:

Sí	No	Me encuentro cursando estudios de nivel básico o superior de manera satisfactoria, dentro del periodo regular lectivo.
----	----	--

Pensión de Sobreviviente - Ascendencia (Pensionista / No Pensionista):

Sí	No	Dependía económicamente de la/el asegurada/o / pensionista a su fallecimiento y carezco de rentas e ingresos superiores al monto de la pensión que percibía o hubiera podido percibir la/el causante.
----	----	---

Sí (*)	No	Tengo conocimiento de la existencia de otras/os hijas/os (menores de edad o que estudian o que adolecen de incapacidad absoluta para el trabajo) o viuda/o o integrante de unión de hecho de la/el causante.
--------	----	--

(*) En caso de haber indicado Sí, detallar los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	DNI / CE / PASAPORTE	Domicilio

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411, 427 y 438 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente a la ONP alguna modificación de los requisitos que originaron el reconocimiento de mi pensión.

Fecha...../...../.....

Firma y DNI/CE/PASAPORTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Biblioteca Central



ANEXO N°

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNE - RIDUNE

Formato de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y la Resolución N° 2169-2015-R-UNE del Reglamento de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1. Datos del (los) autor (es)

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	
Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

2. Datos Académicos

Título:	
Unidad académica:	
Tipo de obra:	
Cantidad de páginas:	
Asesor:	D.N.I. N°:
Fecha de sustentación (DD-MM-AA):	

3. Declaraciones:

El (los) autor(es) declara (n) que:

- La obra es original y de mi (nuestra) propia y exclusiva creación y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros.
- Con la obra no se ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial del autor.
- No contiene declaraciones difamatorias contra terceros y respeta el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales de las personas.
- Soy (somos) titular (es) de los derechos patrimoniales sobre la obra, y no pesa ningún gravamen sobre ella.
- La información en ella contenida no tiene carácter confidencial.

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 Urb. La Cantuta - Chosica
Teléfono N° 3133700, Anexo: 5140
e-mail: ridune@une.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Biblioteca Central



ANEXO N°

Por tanto, todo lo señalado en el presente formato, en especial lo descrito en el numeral tres, ostenta la condición de Declaración Jurada. Por ello me comprometo a salir en defensa de LA UNIVERSIDAD, ante cualquier reclamación de terceros que al respecto pudiere sobrevenir. Para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

4. Autorización de publicación en versión electrónica

A través de este medio, autorizo a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a publicar la versión electrónica de esta obra, en el Repositorio Institucional Digital de la UNE (<https://repositorio.une.edu.pe/>), para fines de su preservación documental y utilización conforme a la licencia que más adelante se señala.

5. Licencia Creative Commons

Con esta Licencia, usted autoriza a que su obra pueda ser copiada, distribuida y exhibida por terceros siempre que se reconozca su autoría.

Además:

¿Permite su uso comercial?

Sí No

¿Permite modificaciones a su obra?

Sí No

En señal de conformidad:

	Sí autorizo		
Fecha:			

Firma del autor
Nombres y Apellidos:

Firma del autor
Nombres y Apellidos:

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 Urb. La Cantuta - Chosica
Teléfono N° 3133700, Anexo: 5140
e-mail: ridune@une.edu.pe



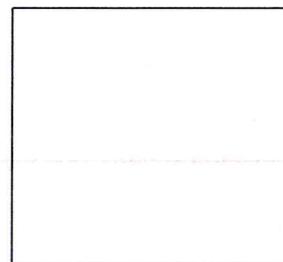
Declaración Jurada de Veracidad de Información

Yo _____, con
DNI/Pasaporte número _____, declaro bajo juramento, la
veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son
copia fiel del original.

En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las
consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la **Universidad
Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"**, conforme a la normativa
vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos
para los que ha sido presentada.

Lima, _____ de _____ del _____.

Firma: _____



Huella Digital
Índice Derecho



PODER EJECUTIVO

PCM

Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM

(El Decreto Supremo de la referencia se publicó en la edición del 7 de agosto de 2003, página 249373).

(logotipo de la entidad y escudo nacional)	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO
FORMULARIO XXX		XXXXXXXX

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN :

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO	
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR./PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")

COPIA SIMPLE	DISKETTE	CD	Correo electrónico	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA	

OBSERVACIONES:

15179



SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Escuela de Posgrado	LA MOLINA - LIMA - LIMA - Los Agrícolas 260	Lunes a Viernes de 14:00 a 19:00 y de 19:40 a 22:00.
Facultad de Ciencias Empresariales	RIMAC - LIMA - LIMA - CA. PIO SAROBE 192	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Oficina de Bienestar Universitario	LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 - La Cantuta	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Dirección de Registro	LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 - La Cantuta	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.
Oficina de Admisión	LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 - La Cantuta	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

